

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del **CONSEJO COMUNAL PROF. ALBERTO LOVERA** para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1. **CONSEJO COMUNAL PROF. ALBERTO LOVERA**, es una organización fundada el 21 de junio de 2006 y adecuado el 13 de junio de 2010, que cuenta con más de 60 miembros, que representan más del 14% de los venezolanos y venezolanas mayores de 18 años, parroquia Rómulo Betancour en el Municipio Cabimas del Estado Zulia; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización **CONSEJO COMUNAL PROF. ALBERTO LOVERA**, son: 1. Velar y supervisar las problemáticas y necesidades de la comunidad para el cumplimiento de los Derechos Humanos en la Sociedad conforme a lo establecido en la Carta Magna Venezolana; 2. Promueve actividades de participación de la ciudadanía a través sus representantes legítimos con miras a solucionar los asuntos de índole social, que existen en la comunidad; 3. Promoción de campañas divulgativas a través de los voceros comunitarios sobre la conformación y organización de nuestro Consejo Comunal con el objetivo de promover valores y principios de manera integral en la comunidad (salud, educación, deporte y cultura).

3. En el marco del Proyecto Nacional Simón Bolívar, se garantiza que los ciudadanos se organicen para lograr las ventajas que otorga la asociación cooperativa, es decir, se nos permite transformar nuestra debilidad individual en fuerza colectiva, teniendo en cuenta que el establecimiento de la organización no implicará menoscabo de la independencia, autonomía, libertad y poder originario del individuo.

4. Con la creación de la Ley de los consejos comunales, el Estado venezolano garantiza el Derecho de participar libremente en los asuntos públicos y la intervención del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública. En nuestra comunidad adquiere un papel protagónico al momento de ejercer el control de las distintas políticas y atribuciones que esta Ley nos confiere de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la referida Ley, ya que a través de las políticas publicas, ejercemos un control social directo sobre las distintas obras y proyecto que se desarrollan en nuestra comunidad. Los logros obtenidos en nuestra organización han producido un despertar positivo de nuestra comunidad que suma cada beneficios de gran impacto en la misma, donde estos logros han sido gracias a las políticas de inclusión social que el gobierno bolivariano de Venezuela impulsa con el propósito de bajar el poder de la toma de decisión hacia los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades, hecho este que impulsa en su máxima expresión la Participación Ciudadana.

5. Este Derecho, nos permitió agruparnos en consejos comunales, lo que nos facilita alcanzar la suprema felicidad social, a través del trabajo comunitario siguiente: a) salud: Promoción de jornadas medicas de vacunación infantil, prevención y despitaje de hipertensión arterial, jornadas y/o campaña de fumigación (contra la propagación del dengue); b) Educación: Creación de casas de tareas dirigidas, presencia y desarrollo de

la misión robinsón I y II (alfabetización), promulgación talleres de mejoramiento y crecimiento profesional, talleres de concientización; c) Obras sociales: Ayudas económicas a las personas mas necesitadas, jornadas de dotación de juguetes para los niños, promulgación de actividades para hacer llegar alimentos a la comunidad (bolsas solidarias); d) Cultura: Creación de grupos de danza y teatro, rescate de actividades tradicionales, actividades que promulgan la motivación e importancia de todos los miembros de la comunidad indistintamente de su genero y condición (día de las madre, de la mujer, día del niño y los jóvenes) todos estos logros para el beneficio de nuestra comunidad.